

EL TELÉGRAFO

**HACE
100 AÑOS**

Un ciclón azotó la población de Cartagena, Colombia, dejando como resultado más de 300 muertos. Las viviendas y las cosechas quedaron totalmente destruidas.
sábado 31 de diciembre de 1887



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

3 secciones 28 páginas Precio S/

Guayaquil, jueves 31 de diciembre de 1987

Año 104

No. 37557

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA HIDROMECAÁNICA ANDINA HIDROANDINA C. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital reforma de estatutos de la compañía HIDROMECAÁNICA ANDINA HIDROANDINA C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 16 de septiembre de 1987, ante Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena; i sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargad economista Eufemia Uvidia Salto, mediante Resolución No. 87-2-2-1-06378 el 2 DIC. 1987

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Carlos Ballerino Balbontín, casado, chileno y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Presidente de la referida compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta a la suma de S/. 600.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 700.000.00

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 300.000.00 quedando por pagarse la cantidad de 300.000.00 en el plazo de un año en numerario

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: ingeniero Julio Eduardo García Saavedra, ingeniero Carlos Ballerino Balbontín, y licenciado Heinz Moeller Gómez.

6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.-

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Carlos Ballerino Balbontín

NACIONALIDAD: Chilena

RESOLUCION DEL MICEI NO. 176 del 16 de mayo de 1978, General.

TIPO DE INVERSION: Nacional

MONTO DE LA INVERSION: S/. 294.000.00

FORMA DE PAGO: En numerario

MONTO PAGADO: S/. 147.000.00

SALDO A PAGARSE: S/. 147.000.00

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Ing. Julio Eduardo García Saavedra

NACIONALIDAD: Boliviana

RESOLUCION DEL MICEI No. 157 del 24 de julio de 1985, General.

TIPO DE INVERSION: Nacional

MONTO DE LA INVERSION: S/. 294.000.00

FORMA DE PAGO: En numerario

MONTO PAGADO: S/. 147.000.00

SALDO A PAGARSE: S/. 147.000.00

7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento de los Capitales Extranjeros, la Compañía está calificada como empresa nacional.

8.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma la Cláusula Sexta del Estatuto Social, la misma que dirá: El capital social de la compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES, el mismo que se encuentra dividido en setecientas participaciones sociales, iguales e indivisibles, de un valor de mil sucres cada una.

Guayaquil, diciembre 24 de 1987

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
OFICINA DE GUAYAQUIL